

RAT-01-022 – SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y PLANES DE VUELO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y PLANES DE VUELO
Descripción finalidad	Gestión de los servicios y registros de navegación aérea prestados por ENAIRe en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y tráfico aéreo. Tramitación y gestión de los Planes de Vuelo.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	ENAIRe
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	informacion@enaire.es

3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de protección de datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

Base del tratamiento:

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (artículo 48bis - apartado 3).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017 por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión.
- Otra normativa nacional o internacional por la que se regule la navegación aérea.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa que regula la aviación civil en materia de plazos de conservación.

6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personal de ENAIRe, de otras empresas relacionadas con la gestión de tráfico aéreo y personal de compañías aéreas.

Categorías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico. (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Empresa a la que pertenece y otra información necesaria para la gestión del tráfico aéreo.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de ENAIRe.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC)
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Juzgados y Tribunales.
- Otras autoridades de supervisión competentes.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.